

## NORMAS DE USO DEL GRUPO DE WHATSAPP INSTITUCIONAL

- Confirmar la recepción de los mensajes institucionales, indicando el número del grupo que representan.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo o la difusión de memes, stickers, gifs u otros elementos visuales que puedan generar confusión o vulnerar a cualquier persona por motivos de género, raza, ideología u otra condición.
- Abstenerse de tratar temas ajenos a la vida académica o de compartir asuntos sensibles relacionados con miembros de la comunidad.

## CONSIDERACIONES FINALES

- Aunque la persona representante de grupo no posee autoridad formal, debe ser reconocida como figura de enlace, facilitadora y promotora de la comunicación dentro de la comunidad estudiantil. Por tanto, se espera que reciba un trato respetuoso por parte de sus compañeras, compañeros, así como del personal académico y administrativo.
- Bajo ninguna circunstancia, el o la representante deberá asumir funciones que correspondan al profesorado, ni realizar tareas ajenas a su papel como canal de comunicación. La gestión académica y docente; es responsabilidad exclusiva del personal contratado por la UNAM.



**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad



Ciudad de México,  
14 de octubre del 2025



**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**



**RECOMENDACIONES  
GENERALES PARA  
REPRESENTANTES  
DE GRUPO**

## INTRODUCCIÓN

En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la participación estudiantil es un componente esencial de la vida universitaria y del fortalecimiento de la comunidad académica. En la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO), esta participación se ve reflejada en diversas formas, siendo una de las más relevantes la figura del representante de grupo (también conocido como jefa o jefe de grupo).

El o la representante de grupo actúa como enlace entre el alumnado, el profesorado y las instancias académicas y administrativas, facilitando la comunicación, la organización y la gestión de asuntos colectivos. Su papel es clave para garantizar una convivencia armónica y una comunicación eficaz que contribuya al mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en su fase teórica como práctica.

## OBJETIVO

Con el propósito de garantizar una adecuada organización, comunicación y participación del alumnado de los grupos de la Licenciatura en Enfermería y la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, se establece el presente documento que contiene recomendaciones generales para regular la actuación de las y los representantes de grupo.

Estas recomendaciones fueron propuestas inicialmente por los Consejeros Técnicos Alumnos y enriquecidos mediante la retroalimentación de las instancias correspondientes. Su finalidad es servir como referente común para fortalecer la comunicación institucional y promover la participación activa del estudiantado, en el marco de los valores Universitarios y lo dispuesto en el código de ética de la UNAM.

## ¿QUIÉNES SON LOS REPRESENTANTES DE GRUPO?

Los representantes de grupo son miembros del estudiantado propuestos por ellos mismos, que asumen voluntariamente la función de ser vínculo entre su grupo, la División de Estudios Profesionales (DEP), el profesorado y otras instancias institucionales. Su labor consiste en canalizar inquietudes, comunicar información oficial y promover la participación colectiva, siempre dentro de los canales formales establecidos por la Facultad.

La persona representante de grupo es fundamental para mantener la cohesión y colaboración dentro del grupo, así como para facilitar el acceso a la información y la toma de decisiones grupales.

## FUNCIONES DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE GRUPO

1. Representar al grupo en las reuniones convocadas por la División de Estudios Profesionales, la coordinación de la licenciatura, el profesorado u otras instancias institucionales.
2. Asistir puntualmente a dichas reuniones y participar de manera activa, respetuosa y constructiva.
3. Comunicar al grupo, de forma clara, oportuna y responsable, los acuerdos, avisos y acciones institucionales.
4. Fomentar el diálogo y la participación del grupo, promoviendo la toma de decisiones colectivas y el respeto a la diversidad de opiniones.
5. Canalizar exclusivamente los acuerdos consensuados por el grupo a través de las vías institucionales correspondientes, evitando presentar opiniones personales, como si fueran colectivas.

6. Mantener un ambiente cordial, organizado y respetuoso, tanto con sus compañeras y compañeros como con el personal docente y administrativo.
7. Actuar en todo momento con apego a los valores universitarios: respeto, equidad, tolerancia, solidaridad y honestidad.
8. Mantener actualizados sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico) con la División de Estudios Profesionales, a fin de recibir información institucional de manera oportuna e informar de manera inmediata a la coordinación de la licenciatura sobre cualquier cambio.
9. La representación de grupo tiene una duración semestral, por lo que deberá renovarse al inicio de cada ciclo escolar.
10. Integrarse semestralmente al grupo de WhatsApp administrado por la División de Estudios Profesionales (DEP), para recibir información relevante y urgente sobre convocatorias, actividades académicas, culturales, deportivas, entre otras.
11. Respetar y atender las pautas establecidas para el uso de locker mientras se desempeñe como representante.
12. En caso de incumplimiento de los lineamientos, el o la representante podrá ser sustituido(a) por decisión del propio grupo, a través de un proceso democrático y ético.

